



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

14 FEB 2014

247

Ex. N° _____ /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°966052, de fecha 10/06/2013, presentada por doña Jacqueline Nuñez Díaz.

- Ticket N°1112078, de la solicitante, donde solicita se considere en su patente la rebaja del Derecho de Aseo.

- Informe Social, emitido por Departamento de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a doña Jacqueline Nuñez Díaz, Cédula de Identidad N°12.503.062-9, una rebaja de un 95% en el valor del Derecho de Aseo a aplicar en su patente, correspondiente al 2° Semestre del año 2013 y 1° Semestre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese

